



BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE

Depósito Legal M. 3919-1963

MINISTERIO DEL AIRE

ORDENES

SUBSECRETARIA DEL AIRE

PATRONATO DE HUERFANOS

Orden Ministerial núm. 2.380/69, de 19 de noviembre, por la que se modifica el párrafo último del Artículo 10, Capítulo II, del Reglamento del Patronato de «Nuestra Señora de Loreto», para Huérfanos del Personal Militar y Civil Funcionario del Ministerio del Aire, aprobado por Orden ministerial de 24 de junio de 1964 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 78).

Se modifica el párrafo último, del Artículo 10, Capítulo II, del Reglamento del Patronato de «Nuestra Señora de Loreto», para huérfanos del personal militar y civil funcionario del Ministerio del Aire, aprobado por Orden ministerial de 24 de junio de 1964 (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 78), en el sentido de que su redacción será la siguiente:

«Todo este personal podrá encontrarse en cualquier situación militar y tendrá su residencia en el mismo lugar donde radique la Sede del Patronato».

Madrid, 19 de noviembre de 1969.

SALVADOR

DIRECCION DE PERSONAL

RECOMPENSAS

Medalla de Sufrimientos por la Patria.

Orden Ministerial núm. 2.381/1969.— Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden de 11 de marzo de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 36), y Orden de 9 de junio de 1952 (B. O. DEL MINIS-

TERIO DEL AIRE núm. 70), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla y pasador con la fecha de la herida, al Brigada del Arma de Aviación (S. T.) don José María Puente López, herido «menos grave» en lanzamiento de paracaídas el día 5 de diciembre de 1968. Debe percibir la cantidad de 5.465 pesetas, en concepto de pensión, por los 167 días que invirtió en su curación, y la indemnización, por una sola vez, de 8.670 pesetas.

Madrid, 18 de noviembre de 1969.

SALVADOR

CONDECORACIONES

Medalla Distintivo de Donante de Sangre.

Orden Ministerial núm. 2.382/1969.— Se autoriza al Brigada del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares del Aire don José Cano Ruiz, para usar sobre el uniforme la «Medalla Distintivo de Donante de Sangre», de que se halla en posesión, en la forma establecida en el Reglamento de Uniformidad para este Ejército, aprobado por Decreto de 15 de noviembre de 1946 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 145).

Madrid, 19 de noviembre de 1969.

SALVADOR

VACANTES

LIBRE ELECCION

Orden Ministerial núm. 2.383/1969.— Vacante en el Estado Mayor del Aire, una plaza de Capitán del Arma de Aviación, sin aptitud para el Servicio en Vuelo, y con título de «Especialista Criptólogo», que ha de ser cubierta en turno de Libre Elección Ministerial, se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparla puedan solicitarlo de mi Autoridad mediante instancia cursada por conducto reglamentario en el plazo de ocho días, contados a partir de la fecha de publi-

cación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, debiendo acompañar a las solicitudes la documentación que previene el artículo 3.º de la Orden de 20 de diciembre de 1962 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 152), excepto la 7.ª Subdivisión de la Hoja de Servicios. La instancia y documentación citadas, deberán tener entrada en la Dirección de Personal en el plazo de diez días contados también a partir de la fecha de publicación de esta Orden.

Madrid, 19 de noviembre de 1969.

SALVADOR

SITUACIONES

Orden Ministerial núm. 2.384/1969.— Se rectifica la Orden ministerial número 1.439/69, de 14 de julio, publicada en el B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 84, por la que causaba baja en la Escala de Complemento de este Ejército, el Capitán de Complemento del Cuerpo de Ingenieros Aero-náuticos don Fernando Díaz Vega, pasando a la situación de «Licenciado absoluto», en el sentido de que debe quedar en la de «Retirado definitivo». Por el Consejo Supremo de Justicia Militar se le señalará el haber pasivo que pueda corresponderle, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 19 de noviembre de 1969.

SALVADOR

BAJAS

Orden Ministerial núm. 2.385/1969.— Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 18 del actual, causa baja en la Escala de Complemento de este Ejército, el Teniente de Complemento del Arma de Aviación (S. V.) don Máximo José Valero Pascual, que se encontraba «Disponible» en la Tercera Región Aérea, quedando en la situación de «Licenciado absoluto», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14

de la Orden de 17 de mayo de 1954 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE número 55).

Madrid, 18 de noviembre de 1969.

SALVADOR

INCREMENTO DE COMPLEMENTO DE SUELDO

Orden Ministerial núm. 2.386/1969.— De conformidad con lo prevenido en el artículo 7.º de la Orden Ministerial número 574/67, de 29 de marzo (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 38), por reunir las condiciones de permanencia exigidas, se concede al personal que se relaciona a continuación, con la antigüedad y efectos económicos que se especifican, hasta su baja en el Escuadrón de Alerta y Control y Centro de Operaciones de Combate, el complemento de sueldo resultante de aplicar el Factor que se indica sobre el módulo asignado al empleo que en cada momento se ostente.

Factor 0,1.

(Con antigüedad de 26 de septiembre de 1969 y efectos económicos de 1 de octubre del mismo año).

Comandante (S. V.) don José María Salvo Blanc-Bourlangue, del Escuadrón de Alerta y Control núm. 7.

(Con antigüedad de 2 de octubre de 1969 y efectos económicos de 1 de noviembre del mismo año).

Brigada (O. P. P.) don Gerardo Martínez Monedero, del Centro de Operaciones de Combate.

(Con antigüedad de 17 de septiembre de 1969 y efectos económicos de 1 de octubre del mismo año).

Sargento primero (O. P. P.) don Enrique Ruiz López, del Escuadrón de Alerta y Control núm. 4.

Sargento primero (O. P. P.) don Fernando Romero Fernández, del Escuadrón de Alerta y Control núm. 3.

Sargento primero (O. P. P.) don José A. Gómez Sardón, del Escuadrón de Alerta y Control núm. 5.

Sargento primero (O. P. P.) don Juan T. Sánchez Tocino, del Escuadrón de Alerta y Control núm. 5.

(Con antigüedad de 23 de octubre de 1969 y efectos económicos de 1 de noviembre del mismo año).

Sargento primero (O. P. P.) don Antonio González Asenjo, del Escuadrón de Alerta y Control núm. 5.

(Con antigüedad de 20 de mayo de 1969 y efectos económicos de 1 de junio del mismo año).

Sargento (M. E. L.) don Sebastián García Blázquez, del Escuadrón de Alerta y Control núm. 7.

(Con antigüedad de 24 de mayo de 1969 y efectos económicos de 1 de junio del mismo año).

Sargento (M. E. L.) don Juan Sánchez Fructuoso, del Escuadrón de Alerta y Control núm. 5.

(Con antigüedad de 16 de julio de 1969 y efectos económicos de 1 de agosto del mismo año).

Sargento (M. E. L.) don Francisco Hernández Rosso, del Escuadrón de Alerta y Control núm. 5.

(Con antigüedad de 22 de agosto de 1969 y efectos económicos de 1 de septiembre del mismo año).

Sargento (M. E. L.) don Victorino Alonso González, del Escuadrón de Alerta y Control núm. 4.

(Con antigüedad de 4 de octubre de 1969 y efectos económicos de 1 de noviembre del mismo año).

Sargento (M. E. L.) don Francisco Torregrosa Juan, del Escuadrón de Alerta y Control núm. 5.

(Con antigüedad de 13 de octubre de 1969 y efectos económicos de 1 de noviembre del mismo año).

Sargento (M. T.) don Francisco Rosa Ruiz, del Escuadrón de Alerta y Control núm. 3.

Factor 0,3.

(Con antigüedad de 24 de agosto de 1969 y efectos económicos de 1 de septiembre del mismo año).

Sargento (M. T.) don José Valadés Sánchez, del Escuadrón de Alerta y Control núm. 4.

Factor 0,4.

(Con antigüedad de 2 de agosto de 1969 y efectos económicos de 1 de septiembre del mismo año).

Sargento primero (R. T.) don Fernando Moreno Melara, del Escuadrón de Alerta y Control núm. 3.

(Con antigüedad de 30 de septiembre de 1969 y efectos económicos de 1 de octubre del mismo año).

Sargento (R. T.) don Francisco Gámez Borja, del Escuadrón de Alerta y Control núm. 3.

Madrid, 19 de noviembre de 1969.

SALVADOR

Orden Ministerial núm. 2.387/1969.— De conformidad con lo prevenido en el artículo 7.º de la Orden Ministerial número 574/67, de 29 de marzo (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 38), por reunir las condiciones de permanencia exigidas, se concede al personal que se relaciona a continuación, con la antigüedad y efectos económicos que se especifican, hasta su baja en la Escuela Militar de Paracaidistas, el complemento de sueldo resultante de aplicar el Factor que se indica sobre el módulo asignado al empleo que en cada momento se ostente.

Factor 0,1.

(Con antigüedad de 1 de noviembre de 1969 y efectos económicos de la misma fecha).

Capitán (S. T.) don Amado Blázquez Fontao, de la Escuela Militar de Paracaidistas.

(Con antigüedad de 5 de noviembre de 1969 y efectos económicos de 1 de diciembre del mismo año).

Capitán (S. T.) don Isaac Rubio Galán, de la Escuela Militar de Paracaidistas.

Madrid, 19 de noviembre de 1969.

SALVADOR

ASCENSOS

Orden Ministerial núm. 2.388/1969.— De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 909/61, de 31 de mayo, se concede el ascenso al empleo honorífico de Teniente, con antigüedad de esta fecha, al Subteniente del Arma de Aviación (S. T.) don Martín Juárez Martínez, que se encuentra en situación de «Retirado por edad».

Madrid, 18 de noviembre de 1969.

SALVADOR

BAJAS

Orden Ministerial núm. 2.389/1969.— Causa baja en este Ejército, por haber fallecido el día 11 del presente mes, el Brigada Auxiliar del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares don Antonio Armario Bosch, que se encontraba destinado en el Estado Mayor del Aire.

Madrid, 18 de noviembre de 1969.

SALVADOR

Orden Ministerial núm. 2.390/1969.— Causa baja en este Ejército, por haber fallecido el día 10 del presente mes, el

Sargento Armero Artificiero don José Antonio Pérez Peñalba, que se encontraba destinado en el Aeródromo Militar de El Aaiún.

Madrid, 18 de noviembre de 1969.

SALVADOR

RETIROS

Orden Ministerial núm. 2.391/1969.—

Por la presente Orden se anuncia que por cumplir el día 16 de febrero de 1970 la edad reglamentaria, pasará a la situación de «Retirado» en la expresada fecha, el Brigada de Complemento Armero Artificiero don Benito Alonso Monterrubio, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 18 de noviembre de 1969.

SALVADOR

INCREMENTO DE COMPLEMENTO DE SUELDO

Orden Ministerial núm. 2.392/1969.—

De conformidad con lo prevenido en el artículo 7.º de la Orden Ministerial número 574/67, de 29 de marzo (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 38), por reunir las condiciones de permanencia exigidas, se concede al personal que se relaciona a continuación, con la antigüedad y efectos económicos que se especifican, hasta su baja en los Territorios Españoles del Africa Occidental, el Complemento de sueldo resultante de aplicar el Factor que se indica sobre el módulo asignado al empleo que en cada momento se ostente.

Factor 0,1.

(Con antigüedad de 6 de octubre de 1969 y efectos económicos de 1 de noviembre del mismo año).

Subteniente (S. T.) don Domingo Betancor Quintana, del Aeródromo de Villa Cisneros.

(Con antigüedad de 11 de julio de 1969 y efectos económicos de 1 de agosto del mismo año).

Sargento (R. T.) don Jesús Portas Sangrador, del Aeródromo de Villa Cisneros.

Madrid, 19 de noviembre de 1969.

SALVADOR

PERSONAL CIVIL

RECOMPENSAS

Cruz a la Constancia en el Servicio.

Orden Ministerial núm. 2.393/1969.—

Por aplicación de lo dispuesto en las Leyes y Ordenes que regulan la concesión de la Cruz a la Constancia en el Servicio, se conceden las Recompensas que se indican, al personal de este Ejército que a continuación se relaciona:

Pensión de 4.000 pesetas anuales.

Cuerpo General Administrativo.

Don Manuel García Miranda, con antigüedad de 10 de julio de 1967 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1969.

Escala de Auxiliares Administrativos a extinguir.

Auxiliar de primera doña Micaela Monterde Ballester, con antigüedad de 7 de junio de 1969 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1969.

Cuerpo Especial de Delineantes.

Don Juan Joy Mayol, con antigüedad de 10 de octubre de 1968 y efectos económicos de 1 de octubre de 1969.

Cuerpo Especial de Celadores de Obras, a extinguir.

Don Manuel Cortés Pomar, con antigüedad de 9 de junio de 1969 y efectos económicos de 1 de julio de 1969.

Cuerpo Especial de Ayudantes Civiles de Ingenieros, a extinguir.

Don Mariano González Flórez, con antigüedad de 14 de octubre de 1969 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1969.

Madrid, 19 de noviembre de 1969.

SALVADOR

Orden Ministerial núm. 2.394/1969.—

Por aplicación de lo dispuesto en las Leyes y Ordenes que regulan la concesión de la Cruz a la Constancia en el Servicio, se conceden las Recompensas que se indican, al personal de este Ejército que a continuación se relaciona:

Cruz pensionada con 2.400 pesetas anuales.

Cuerpo General Administrativo.

Doña Amparo Real Celestino, con antigüedad de 5 de julio de 1969 y efectos económicos de 1 de agosto de 1969.

Pensión de 3.600 pesetas anuales.

Cuerpo General Administrativo.

Doña Elia Arias Zaldumbide, con antigüedad de 24 de mayo de 1969 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1969.

Doña María Rosa Alvarez Lozano, con antigüedad de 22 de julio de 1969 y efectos económicos de 1 de agosto de 1969.

Doña Montserrat de Pomes Turull, con antigüedad de 29 de agosto de 1969 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1969.

Doña María de los Angeles Recas y María, con antigüedad de 23 de octubre de 1969 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1969.

Doña Margarita Barreto Reyes, con antigüedad de 31 de octubre de 1969 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1969.

Pensión de 4.000 pesetas anuales.

Cuerpo General Administrativo.

Doña Rafaela de Castro Gutiérrez, con antigüedad de 14 de mayo de 1969 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1969.

Don Jesús E. Arriero González, con antigüedad de 10 de agosto de 1969 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1969.

Doña Lucía Palacios Martos, con antigüedad de 1 de septiembre de 1969 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1969.

Don Eduardo Blasco Jaime, con antigüedad de 15 de septiembre de 1969 y efectos económicos de 1 de octubre de 1969.

Doña María Luisa Escario Chapa, con antigüedad de 16 de septiembre de 1969 y efectos económicos de 1 de octubre de 1969.

Don Juan Matienzo Valdemoro, con antigüedad de 23 de septiembre de 1969 y efectos económicos de 1 de octubre de 1969.

Don Joaquín Sánchez y Rodríguez de Medina, con antigüedad de 30 de septiembre de 1969 y efectos económicos de 1 de octubre de 1969.

Doña Amparo Moratilla Sánchez, con antigüedad de 1 de octubre de 1969 y efectos económicos de 1 de octubre de 1969.

Don Diego Mérida Jiménez, con antigüedad de 3 de octubre de 1969 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1969.

Don Antonio Paz Navío, con antigüedad de 6 de octubre de 1969 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1969.

Doña Pilar Arias Pascual, con antigüedad de 15 de octubre de 1969 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1969.

Cuerpo Especial de Delineantes.

Don Primitivo Galgo de Miguel, con antigüedad de 16 de octubre de 1969 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1969.

Madrid, 19 de noviembre de 1969.

SALVADOR

Disposiciones de otros Departamentos

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

PERSONAL CIVIL

Pensiones.

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo el artículo 2 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones ordinarias concedidas a personal civil, a fin de que por las autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados.

Doña Mariana Villa Sánchez, viuda del Coronel de Intendencia de Aviación don Fernando Capacete González, con residencia en Madrid, le corresponde la pensión mensual de 8.166,66 pesetas, a percibir desde 1 de septiembre de 1969; durante este año percibirá el 90 por 100 de la mencionada cantidad, ascendiente a 7.350,00 pesetas, por Ley 112/66, por la D. G. de la Deuda.

Doña Claudia Crespo Sotillos, viuda del Coronel Honorífico de Aviación

don Rodolfo Muro Carreras, con residencia en Madrid, le corresponde la pensión mensual de 7.408,33 pesetas, a percibir desde 1 de agosto de 1969; durante dicho año percibirá el 90 por 100 de la mencionada cantidad, ascendiente a 6.667,50 pesetas, por Ley 112/66, por la D. G. de la Deuda.

Doña María de los Angeles Molins Sáenz-Díez, viuda del Capitán de Intendencia de Aviación don José Ramón de Pazos Lozano, con residencia en Las Palmas, le corresponde la pensión mensual de 5.395,83 pesetas, a percibir desde 1 de agosto de 1969; durante dicho año percibirá el 90 por 100 de la mencionada cantidad, ascendiente a 4.856,25 pesetas, por Ley 112/66, por la Delegación de Hacienda de Las Palmas.

Doña Amelia Cánovas Muñoz, viuda del Subteniente de Aviación don Miguel Escribano Carrión, con residencia en Alicante, le corresponde la pensión mensual de 4.345,83 pesetas, a percibir desde 1 de septiembre de 1969; durante dicho año percibirá el 90 por 100 de la mencionada cantidad, ascendiente a 3.911,25 pesetas, por Ley 112/66, por la Delegación de Hacienda de Alicante.

Madrid, 27 de octubre de 1969.—El General Secretario, P. S. El Coronel Vicesecretario, *Juan de Parada y Parada*.

(Del «D. O. del Ministerio del Ejército» núm. 255.)

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo el artículo 2.º del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones extraordinarias de guerra concedidas a personal civil, a fin de que por las Autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados.

Doña Encarnación Ortiz de Lanzagorta Cristofol, madre del Sargento de Aviación don Alfredo Sosa Ortiz de

Lanzagorta, con residencia en Las Palmas, le corresponde la pensión mensual de 7.533,33 pesetas, a percibir desde 1 de noviembre de 1968; durante este año percibirá el 85 por 100 de la mencionada cantidad, ascendiente a 6.445,82 pesetas, y durante el año 1969 percibirá el 90 por 100 de la mencionada cantidad, ascendiente a 6.824,99 pesetas, por Estatuto y Ley 112/66, por la Delegación de Hacienda de Las Palmas (4).

OBSERVACIONES

(4) Esta pensión la percibirá desde la fecha de arranque que se indica en la relación, con carácter de provisionalidad, ya que si apareciese el causante o en el momento de que se tenga noticia de su existencia cesaría inmediatamente en el percibo de la pensión.

Madrid, 31 de octubre de 1969.—El General Secretario, P. S., El Coronel Vicesecretario, *Juan de Parada y Parada*.

(Del «D. O. del Ministerio del Ejército» núm. 256.)

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la autoridad que lo practique deberá advertirle al propio tiempo que si se consideran perjudicados en su señalamiento pueden interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que como trámite inexcusable deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que lo haya notificado, quien deberá informarlo consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

MINISTERIO DEL AIRE

PARQUE CENTRAL DE INTENDENCIA

SUBASTA

El día 17 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, tendrá lugar en los locales de este Parque Central, una segunda SUBASTA, para la enajenación de diversos efectos de Alojamiento y Vestuario, componiendo los siguientes lotes: Lote 1.º, 6.353 kilogramos de borra; lote 2.º, 45 mesitas cabecera de madera; lote 3.º, 341 cintos de cuero y 33 p/. de borreguños, por un importe de 8.693,00 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán ser examinados por aquellas personas a quienes interese, en las Oficinas de este Parque (Arcipreste de Hita núm. 3), todos los días laborables, de nueve a catorce horas.

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 17 de noviembre de 1969.—El Secretario de la Junta Económica, *Alejandro Gómez Martín*.